



Resolución de Secretaría General

Nº **0152** -2021-MIDAGRI-SG

Lima, **26 AGO. 2021**

CONSIDERANDO:

Que, la Ley Nº 31084, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2021, aprueba el Presupuesto Anual de Gastos para el Año Fiscal 2021, que comprende los créditos presupuestarios máximos correspondientes a los pliegos presupuestarios del Gobierno Nacional, los Gobiernos Regionales y los Gobiernos Locales, agrupados en Gobierno Central e instancias descentralizadas, conforme a la Constitución Política del Perú;

Que, mediante Resolución Ministerial Nº 0326-2020-MIDAGRI, de fecha 23 de diciembre de 2020, se aprueba el Presupuesto Institucional de Apertura de Gastos correspondiente al Año Fiscal 2021 del Pliego 013: Ministerio de Agricultura y Riego;

Que, el numeral 47.1 del artículo 47 del Decreto Legislativo Nº 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, establece que son modificaciones presupuestarias en el nivel Funcional y Programático que se efectúan dentro del marco del Presupuesto Institucional vigente de cada Pliego, las habilitaciones y las anulaciones que varíen los créditos presupuestarios aprobados por el Presupuesto Institucional para los productos y proyectos que tienen implicancia en la estructura funcional y programática compuesta por las categorías presupuestarias que permiten visualizar los propósitos a lograr durante el año fiscal: 1) Las Anulaciones constituyen la supresión total o parcial de los créditos presupuestarios de productos o proyectos; y, 2) Las Habilitaciones constituyen el incremento de los créditos presupuestarios de productos y proyectos con cargo a anulaciones del mismo producto o proyecto, o de otros productos y proyectos;

Que, el acápite i) del literal a) del numeral 25.1 del artículo 25 de la Directiva Nº 0007-2020-EF/50.01, Directiva para la Ejecución Presupuestaria, aprobada por Resolución Directoral Nº 0034-2020-EF/50.01, relativa a las modificaciones presupuestarias en el nivel funcional programático, señala que el Titular del Pliego emite una resolución autoritativa, a propuesta de la Oficina de Presupuesto o la que haga sus veces, detallando la sección, Pliego, Unidad Ejecutora, Categoría Presupuestal, Producto y/o Proyecto según corresponda, Actividad, Fuente de Financiamiento, Categoría del Gasto y Genérica del Gasto, de acuerdo al Modelo Nº 4/GN;

Que, mediante Resolución Ministerial Nº 0341-2020-MIDAGRI, en el artículo 1, literal b), se delegó en la Secretaría General, entre otros, la aprobación de las modificaciones presupuestarias en el Nivel Funcional Programático, a que se refiere el artículo 47, del Decreto Legislativo Nº 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público;



Que, el numeral 5.7 del Anexo 2 "Lineamientos sobre modificaciones presupuestarias para la ejecución del gasto en inversiones y en proyectos de las entidades públicas, con cargo al presupuesto del sector público para el Año Fiscal 2021" de la Directiva N° 0007-2020-EF/50.01 "Directiva para la Ejecución Presupuestaria", aprobada por la Resolución Directoral N° 0034-2021-EF/50.01, establece que en el caso de las modificaciones presupuestarias que se efectúen por la fuente de financiamiento Recursos por Operaciones Oficiales de Crédito, provenientes de la emisión de bonos soberanos, la Oficina de Presupuesto deberá verificar que la habilitación corresponda solo a proyectos de inversión bajo el ámbito del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones;

Que, con la Resolución Ministerial N° 0341-2020-MIDAGRI, se delegó en la Secretaria General, entre otros, la aprobación de las modificaciones presupuestarias en el Nivel Funcional Programático, a que se refiere el artículo 47 del Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público;

Que, mediante el Oficio N° 135-2021-MIDAGRI-PEDAMAALC-DE, el Director Ejecutivo del proyecto Especial Datem del Marañón – Alto Amazonas – Loreto – Condorcanqui – PEDAMAALC, solicita una demanda adicional de recursos hasta por la suma de S/ 3 024 524 (TRES MILLONES VEINTICUATRO MIL QUINIENTOS VEINTICUATRO Y 00/100 SOLES), para garantizar continuidad de la ejecución de las metas programadas en el presente Año Fiscal;

Que, con Informe N° 507-2021-MIDAGRI-SG/OGPP-OPMI, el Director de la Oficina de Programación Multianual de Inversiones - OPMI, emite opinión favorable respecto a la solicitud de Modificación Presupuestaria para garantizar la continuidad de tres (03) Proyectos de Inversión con CUI 2307627, 2361585 y 2398392 en el Año Fiscal 2021, a cargo de la Unidad Ejecutora N° 034: Proyecto Especial Datem del Marañón – Alto Amazonas – Loreto – Condorcanqui – PEDAMAALC, hasta por el monto de S/ 3 024 523,50, que serán atendidos con cargo a los saldos del proyecto con CUI 2192838, a cargo de la Unidad Ejecutora 015: MINAG – Jequetepeque – Zaña, por la Fuente de Financiamiento Recursos por Operaciones Oficiales de Crédito;

Que, por Memorándum N° 1210-2021-MIDAGRI-SG-OGPP, el Director General de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto hace suyo el Informe N° 408-2021-MIDAGRI-SG/OGPP-OPRES de la Oficina de Presupuesto, por el cual se emite opinión favorable en materia presupuestaria y propone el proyecto de Resolución de Secretaría General que autoriza una modificación presupuestaria a nivel funcional programático en el Presupuesto Institucional del Pliego 013: Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego en el Año Fiscal 2021, con cargo a los recursos del Proyecto de Inversión con CUI 2192838, a cargo de la Unidad Ejecutora 015: MINAG – Jequetepeque – Zaña a favor de la Unidad Ejecutora 034: Proyecto Especial Datem del Marañón - Alto Amazonas – Loreto – Condorcanqui – PEDAMAALC, hasta por la suma de S/ 3 024 524,00 (TRES MILLONES VEINTICUATRO MIL QUINIENTOS VEINTICUATRO Y 00/100 SOLES), en la Fuente de Financiamiento 3:



Resolución de Secretaría General

Recursos por Operaciones Oficiales de Crédito, para financiar la continuidad de la ejecución de tres (03) Proyecto de Inversión con CUI 2361585, 2398392 y 2307627;

Con las visaciones del Director General de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto, del Director de la Oficina de Presupuesto y de la Directora, General de la Oficina General de Asesoría Jurídica; y,

De conformidad con la Ley N° 31084, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2021, el Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, la Ley N° 31075, Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego; el Texto Integrado del Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego aprobado por Resolución Ministerial N° 0080-2021-MIDAGRI; la Directiva N° 0007-2020-EF/50.01, Directiva para la Ejecución Presupuestaria, aprobada por la Resolución Directoral N° 0034-2020-EF/50.01; y, la Resolución Ministerial N° 0341-2020-MIDAGRI;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Modificación presupuestaria en el nivel funcional programático

Autorizar una modificación presupuestaria a nivel funcional programático en el Presupuesto Institucional del Pliego 013: Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego en el Año Fiscal 2021, con cargo a los recursos del Proyecto de Inversión con CUI 2192838, a cargo de la Unidad Ejecutora 015: MINAG – Jequetepeque – Zaña a favor de la Unidad Ejecutora 034: Proyecto Especial Datem del Marañón - Alto Amazonas – Loreto – Condorcanqui – PEDAMAALC, hasta por la suma de S/ 3 024 524,00 (TRES MILLONES VEINTICUATRO MIL QUINIENTOS VEINTICUATRO Y 00/100 SOLES), en la Fuente de Financiamiento 3: Recursos por Operaciones Oficiales de Crédito, para financiar la continuidad de la ejecución de tres (03) Proyecto de Inversión con CUI 2361585, 2398392 y 2307627, conforme al detalle del Anexo adjunto que forma parte de la presente Resolución.

Artículo 2.- Notas para Modificación Presupuestaria

La Oficina de Presupuesto del Pliego 013: Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego, instruye a las respectivas Unidades Ejecutoras, sobre las Habilitaciones o Anulaciones a efectuar dentro de cada una de ellas, a fin que elaboren las correspondientes "Notas para Modificación Presupuestaria", que incluyen la desagregación de la Estructura Programática y la Estructura Funcional.

Artículo 3.- Remisión

Copia de la presente Resolución se remite, dentro de los cinco (05) días calendario de aprobada, a la Dirección General de Presupuesto Público del Ministerio de Economía y Finanzas.



Artículo 4.- Publicación

Disponer la publicación de la presente Resolución en el Portal Institucional del Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego (www.gob.pe/midagri).

Regístrese y comuníquese



.....
Lic. ANA ISABEL DOMINGUEZ DEL AGUILA
Secretaria General
MINISTERIO DE DESARROLLO AGRARIO Y RIEGO



ANEXO

SECCIÓN PRIMERA

PLIEGO

GOBIERNO CENTRAL

013 MINISTERIO DE DESARROLLO AGRARIO Y RIEGO

DE LA:

(En Soles)

UNIDAD EJECUTORA	:	015 MINAG JEQUETEPEQUE ZAÑA	3,024,524.00
CATEGORÍA PRESUPUESTAL	:	0121 APROVECHAMIENTO DE LOS RECURSOS HIDRICOS PARA USO AGRARIO	
PROYECTO	:	2192838 MEJORAMIENTO DE LA CRIANZA Y COMERCIALIZACION DE CUY, EN LA CUENCA MEDIA Y ALTA DEL RIO JEQUETEPEQUE - DEPARTAMENTO DE CAJAMARCA	
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	:	3 RECURSOS POR OPERACIONES OFICIALES DE CRÉDITO	
GASTOS DE CAPITAL			
2.6. ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS			3,024,524.00
TOTAL EGRESOS			3,024,524.00

A LA:

(En Soles)

UNIDAD EJECUTORA	:	034 PROY. ESP. DATEM DEL MARAÑON-ALTO AMAZONAS-LORETO-CONDORCANQUI-PEDAMAALC	3,024,524.00
CATEGORÍA PRESUPUESTAL	:	0121 APROVECHAMIENTO DE LOS RECURSOS HIDRICOS PARA USO AGRARIO	
PROYECTO	:	2361585 MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE APOYO AL DESARROLLO DE LA PRODUCCION DE GALLINAS CRIOLLAS EN EL CENTRO POBLADO DE ALTO KUIT - CENTRO POBLADO DE ALTO CANAMPA - CENTRO POBLADO DE BAJO CANAMPA - CENTRO POBLADO DE BAJO PUPUNTAS - DISTRITO DE NIEVA - PROVINCIA DE CONDORCANQUI - REGION AMAZONAS.	
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	:	3 RECURSOS POR OPERACIONES OFICIALES DE CRÉDITO	
GASTOS DE CAPITAL			
2.6. ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS			806,532.00
PROYECTO	:	2398392 MEJORAMIENTO Y AMPLIACION INCREMENTO DEL NIVEL DE PRODUCCION DE CULTIVO DE CACAO EN LA LOCALIDAD DE MAMAYAQUE Y ANEXOS, CENTRO POBLADO DE KAYAMAS - CENTRO POBLADO DE SUJIN - CENTRO POBLADO DE MAMAYAQUE - DISTRITO DE EL CENEP - PROVINCIA DE CONDORCANQUI - REGION AMAZONAS.	
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	:	3 RECURSOS POR OPERACIONES OFICIALES DE CRÉDITO	
GASTOS DE CAPITAL			
2.6. ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS			1,094,400.00
CATEGORÍA PRESUPUESTAL	:	0130 COMPETITIVIDAD Y APROVECHAMIENTO SOSTENIBLE DE LOS RECURSOS FORESTALES Y DE LA FAUNA SILVESTRE	
PROYECTO	:	2307627 RECUPERACION DE SUELOS DEGRADADOS BAJO SISTEMAS FORESTALES EN LOS CASERIOS BELEN, 30 DE AGOSTO, SAN FRANCISCO, MARIANO MELGAR, SANTO TOMAS, SAN JUAN DE LA LIBERTAD, Y SAN JUAN DE PAMPLONA, DEL EJE CARRETERO YURIMAGUAS - TARAPOTO DEL DISTRITO DE YURIMAGUAS - PROVINCIA DE ALTO AMAZONAS - REGION LORETO	
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	:	3 RECURSOS POR OPERACIONES OFICIALES DE CRÉDITO	
GASTOS DE CAPITAL			
2.6. ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS			1,123,592.00
TOTAL EGRESOS			3,024,524.00

